

CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

=		
	Código:	GPR-FT-06
	Versión:	03
	Código Documental:	

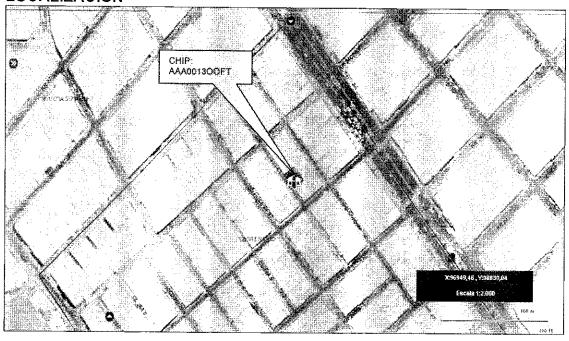
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2207
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER12197
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-59070

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 18 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(18) RAFAEL URIBE URIBE
2.3 UPZ:	(39) QUIROGA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CENTENARIO
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 23 A SUR No. 24 G – 22
2.6 CHIP:	AAA0013OOFT
2.7 FECHA DE VISITA:	AGOSTO 24 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona - 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	80 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR-2207

Página 1 de 5



CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

- **5.1. FOPAE**: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.
- **5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 18 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 8682/12.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo desde el exterior se pueden apreciar las condiciones estructurales, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra construido el muro de fachada el cual está conformado por unidades de mampostería sin confinamiento, en la parte superior tiene una hilada de ladrillos perpendiculares al plano del muro, en la parte central del muro hay una puerta metálica para ingresar al predio. Desde el exterior se puede apreciar que en el sector frontal del predio hacia el costado oriental hay una construcción de un piso cuya

CAR- 2207 Página 2 de 5



CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

estructura principal está conformada por muros de mampostería simple combinados con muros de adobe, la cubierta es tejas de barro sobre un entramado de madera, bajo la cubierta se observa un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. En la fotografía 1 se puede apreciar el aspecto general de la fachada de la edificación. El área aproximada de construcción del inmueble objeto de la visita es de ochenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada presenta daños en la mayor parte del área, se observa deterioro y desprendimientos de acabados, como se puede apreciar en las fotografías 1 y 2, en la parte superior del extremo occidental del muro se presentan desprendimientos de unidades de mampostería, como se ve en la foto 3, en la parte inferior del sector central se ha presentado el colapso parcial de una sección del muro, y las zonas cercanas presentan problemas de estabilidad, como se ilustra en la fotografía 4. En la foto 5 se puede ver que en el extremo oriental del muro se presentan agrietamientos y fisuras.

La edificación ubicada en la zona frontal del predio se encuentra en malas condiciones, los muros se encuentran en un estado avanzado de deterioro, se evidencian fisuras y agrietamientos, se presentan desprendimientos y colapsos parciales de las unidades de mampostería y adobe, en las fotos 6 y 7 se puede observar el estado de los muros que conforman la edificación.

La cubierta y el cielo raso de toda la edificación se encuentran en mal estado, se ha presentado el colapso parcial de la cubierta, hay desprendimientos del pañete del cielo raso en la mayor parte del área, como se ve en la fotografía 8.

En lineas generales se observa daño fuerte en el muro de fachada y en la construcción de la zona frontal del predio, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro y de la construcción de la zona frontal.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

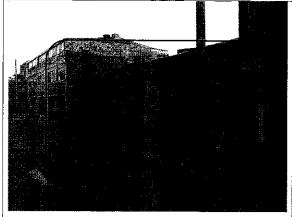


Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

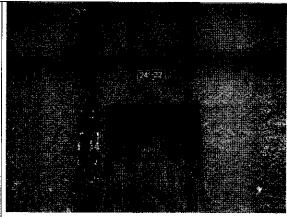


Foto 2. Deterioro en los acabados de la fachada.

CAR- 2207

Página 3 de 5



CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

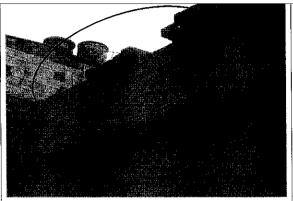


Foto 3. Desprendimientos de unidades de mampostería de la parte superior del muro de fachada.

Foto 4. Colapso parcial en la parte inferior del muro de fachada.

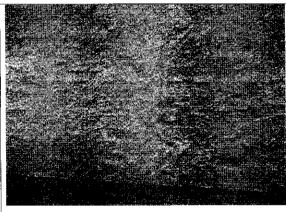




Foto5. Fisuras y agrietamientos en el extremo oriental del muro de fachada.

Foto 6. Muros internos de la construcción de la zona frontal en mal estado.

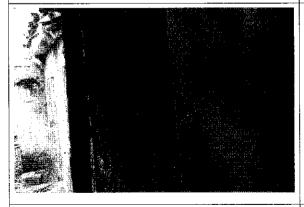




Foto 7. Grietas y daños en los muros de la zona frontal.

Foto 8. Colapso de cubierta de la construcción de la zona frontal.

CAR- 2207 Página 4 de 5



CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 23 A Sur No. 24 G - 22, **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte en el muro de fachada y en la construcción de la zona frontal del predio, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro y de la construcción de la zona frontal. Por lo tanto, se recomienda a los responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer las medidas de seguridad y aislamiento en la zona de influencia del muro de fachada del inmueble
- Retirar las unidades de mampostería de la parte superior del muro de fachada que presentan posibilidad de desprendimiento y afectación a transeúntes
- Reparar el muro de fachada que presenta agrietamientos y colapsos parciales
- Reparar los muros y cubierta de la edificación de la zona frontal de la edificación que presentan deterioro avanzado
- Si no se desarrollan las actividades anteriores se recomienda realizar la demolición del muro de fachada y de la edificación de la zona frontal

Elaboró:	JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: NUBIA LUCIA RAMIREZ Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló:	Vo. Bo. DUVAN HERN. Subdirector técnico y	

CAR- 2207

Página 5 de 5